



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2016-00018-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: María del Pilar Moreno y Andrea Zulema Moreno Moreno
Proceso: Ejecutivo Singular

Visto el memorial aportado por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, quien demostró tener facultades para solicitar la terminación del proceso por pago total de las obligaciones contenidas en los pagarés No. **725031470092650** y **725031470080293** objeto de cobro (Pág. 03 PDF04), y después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 461 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, instaurado por **Banco Agrario de Colombia S.A.**, en contra de **María del Pilar Moreno y Andrea Zulema Moreno Moreno**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares existentes, dentro del presente proceso.

TERCERO: Se ordena el desglose de los títulos que le dieron origen al presente proceso y su entrega a la parte demandada, previa cancelación de las expensas necesarias.

CUARTO: Cumplido lo anterior archívese el expediente, previas las constancias del caso.

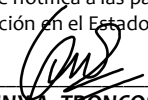
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 11 de febrero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 006


GIOVANNA A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO